

Veinte maravillas.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVILLAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Torunon, dando para ello las providencias que tenian por convenientes.

Tom: una ventana en la calle q. m. de la Anja, y dos p. en los Pasos

Contienda la Ciudad de que en el pedazo de Cauze de la Arquia mayor de Alfafia inmediato al Convento y Religiosas de Sta. Ana se halla una ventana de cornisa puesta, y lo mismo dos Puertos del Camino que llaman de los Pasos, de tal modo que con dificultad se trafica por esta parte; y que una y otra composicion es muy vistosa.

Acuerda que los Cavallos Comisarios de este Povo providenien a la mayor brevedad que sea conveniente, ha ventana y Puertos, y que estos se les de la anchura correspondiente segun previene la Ordenanza; Practicando a este fin las diligencias que se requieran judicial, o extra judicialmente.

Textificaciones de el d. n. mayor de Cantabria, y de Alon. y de silio b.

Diéronse dos textificaciones dadas y firmadas por D. Gabriel de Arredondo Sarxento Mayor de el Reyno de Infantaria de Cantabria, ouytra nueve, y diez de el conuente; En las que consta que por la Justicia